"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción. 27 de abril de 2023

NHCD N° 5199

Señor Francisco Javier Giménez Duarte, Presidente Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias

La Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se dirige a usted, a efectos de remitir la decisión adoptada por el pleno de este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2023, Declaración N° 1219 "QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CAPÍTULO NACIONAL DE ISSUP PARAGUAY, QUE SE CONSTITUYE ANTE LA NECESIDAD DE GENERAR UN ESPACIO QUE INTEGRE CONOCIMIENTOS, ESFUERZOS, RECURSOS EN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA DE INTERVENCIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA, EN EL ÁREA DE LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, FORTALECIENDO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES".

ocasión para saludarle, muy atentamente.

Se hace propicia la

Secretario General

Carlos A. Samudio Avala

CJ/D- 2371304



DECLARACIÓN Nº 1219

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CAPÍTULO NACIONAL DE ISSUP PARAGUAY, QUE SE CONSTITUYE ANTE LA NECESIDAD DE GENERAR UN ESPACIÓ QUE INTEGRE CONOCIMIENTOS, ESFUERZOS, RECURSOS EN LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA DE INTERVENCIONES BASADAS EN LA EVIDENCIA, EN EL ÁREA DE LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS, FORTALECIENDO LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES

VISTO:

El evento realizado el pasado 6 de marzo del corriente año en la Ciudad de Asunción, ocasión en que se llevó a cabo el lanzamiento del Capítulo Nacional de ISSUP Paraguay, que se constituye ante la necesidad de generar un espacio que integre conocimientos, esfuerzos, recursos en la implementación efectiva y oportuna de intervenciones basadas en la evidencia, en el área de la prevención y el tratamiento del consumo de drogas, fortaleciendo la formación y capacitación permanente de los profesionales.

El ISSUP Capítulo Paraguay, es una organización basada en la membresía que alienta a todos aquellos interesados en el área de reducción de la demanda de drogas, a ser parte de esta comunidad que busca fomentar la buena práctica, utilizando los estándares de calidad y las intervenciones basadas en la evidencia, con el fin de consolidar las redes de profesionales para contrarrestar la problemática de las adicciones.

CONSIDERANDO: Que, nuestro país cuenta con una red de personas que trabajan en áreas de prevención, tratamiento y apoyo en la recuperación para contrarrestar la problemática del uso de sustancias, si bien, existen muchos profesionales que adoptan la mejor estrategia para una adecuada atención, sin embargo, aún se identifican debilidades en el abordaje, por ello, se recomienda que más profesionales se formen en las intervenciones basadas en la evidencia. Para lograr un abordaje integral del uso de sustancias, se recomienda la capacitación en intervenciones que se basen en evidencias científicas y estándares internacionales de calidad.

Que, la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas Norberto Bobbio, que representa al Paraguay ante la Sociedad Internacional de Profesionales del Uso de Sustancias (ISSUP), es una institución de educación superior referente del país en proyectos de capacitación en el ámbito de la reducción de la demanda con base en la evidencia, cuenta con una carrera a nivel de Educación Superior (Técnico Superior) en prevención del uso de sustancias psicoactivas, que se diseñó con el apoyo académico del Consorcio Internacional de Universidades para la Reducción de la Demanda de Drogas (ICUDDR). Ha formado a los primeros técnicos en "Monitoreo y Evaluación con enfoque en la Prevención del Uso de Sustancias Psicoactivas en el Ámbito Escolar", este curso se elaboró a petición del Ministerio de Educación y Ciencias para formar a sus funcionarios técnicos del área de prevención. De esta capacitación también participaron funcionarios técnicos responsables de la prevención de la Secretaría Nacional Antidrogas.

Que, ISSUP Capítulo Paraguay, cuenta con objetivos claros y específicos, tales como:

- 1) Crear una red nacional de profesionales en Paraguay incardinada en ISSUP para reafirmar el apoyo de la reducción de la demanda de drogas, la prevención, tratamiento y recuperación del uso de sustancias.
- 2) Establecer una estructura de prevención, tratamiento y recuperación, basado en un modelo comunitario y con alcance en todo el territorio nacional.

asado en un modelo comunitario y



- 3) Capacitar y asesorar en los programas de prevención a los organismos del Estado.
- 4) Incentivar la profesionalización, certificación y acreditación de profesionales de instituciones que trabajan en la prevención, el tratamiento y la recuperación del consumo de sustancias para transformar la práctica empírica en un ejercicio profesional basado en evidencia.
- **5)** Profundizar en la prevención y tratamiento comunitario como metodología de intervención (investigación/acción, participación, objetivo de cambio social, intersectorialidad, etc.).
- 6) Potenciar la incidencia en las instancias políticas como estrategia de transferencia del conocimiento científico al ámbito decisorio y las posibilidades de establecer plataformas de participación en el diseño de las políticas públicas, libres de conflictos de intereses.
- 7) Impulsar la prevención y tratamiento para personas con uso de sustancias con la implementación de programas, teniendo en cuenta la perspectiva de género, contexto cultural e inclusión social, y de esta manera ocuparnos de reducir la brecha existente.
- 8) Construir alianzas y firmar convenios con organismos gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil, para articular acciones y abrir espacios de prácticas profesionales vinculadas con la problemática del consumo de drogas.
- 9) Definir las políticas de drogas, desde un enfoque de Salud Pública, respetando los derechos humanos, y basados en evidencia científica.
- 10) Motivar a los profesionales que trabajan en el campo de adicciones a que identifiquen estudios vinculados con la reducción de la demanda de drogas, para crear una base de datos disponible para consultas.

Por lo expuesto, anteriormente.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN DECLARA:

- Artículo 1°.- De Interés Nacional, las actividades desarrolladas por el Capítulo Nacional de ISSUP Paraguay, que se constituye ante la necesidad de generar un espacio que integre conocimientos, esfuerzos, recursos en la implementación efectiva y oportuna de intervenciones basadas en la evidencia, en el área de la prevención y el tratamiento del consumo de drogas, fortaleciendo la formación y capacitación permanente de los profesionales.
- Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN. A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Hugo barra Secretario Parlamentario Carlos María López López Presidente H. Cámara de Diputados